

RANK HOLDING ESPAÑA, S. A.**Sociedad unipersonal****(Sociedad escindida)****VESTAVIA INVERSIONES, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de las citadas sociedades ha acordado en fecha 15 de septiembre de 2005 la escisión parcial de parte del patrimonio de Rank Holding España Sociedad Anónima Unipersonal, sin extinguirse, para traspasarlo en bloque, a una sociedad de responsabilidad limitada ya existente, Vestavia Inversiones Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad beneficiaria de la escisión, según los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Como consecuencia de esta escisión parcial, el socio único de ambas sociedades ha adoptado el acuerdo de reducción de parte de las reservas voluntarias de Rank Holding España Sociedad Anónima Unipersonal en la cantidad en que se valore el patrimonio transmitido a fecha de presentación de la escritura e escisión en el Registro Mercantil de Barcelona. El importe así determinado reducirá las reservas disponibles de Rank Holding España Sociedad Anónima Unipersonal y correspondientemente aumentará las de Vestavia Inversiones Sociedad Limitada Unipersonal. Asimismo, se hace constar que, de acuerdo con el balance de escisión (a fecha 26 de junio de 2005), dicho valor del patrimonio transmitido ascendía a 2.490.269 €.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión oponerse al acuerdo de escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de septiembre de 2005.—D. Valentín Coruña Pérez, Secretario de Rank Holding España Sociedad Anónima Unipersonal; D. Valentín Coruña Pérez, Administrador solidario de Vestavia Inversiones Sociedad Limitada Unipersonal.—47.981.

y 3.ª 23-9-2005

REFORMAS GONHER BAIX S.L.*Declaración insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución n.º 436/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Verónica González García contra «Reformas Gonher Baix Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado auto de fecha uno de septiembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 50.826,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, D. Antonio Tovar Pérez.—47.973.

ROTONDA INTEGRAL, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 35/04 demanda 833/01 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Victoria Barrera Martínez contra las empresa Rotonda Integral, S. L., se ha dictado en fecha 2-9-05 auto por el que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 23,39 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid a dos de septiembre de dos mil cinco.—La Secretaria Judicial, doña M.ª Josefina Gómez Galán. 47.842.

ROYCA TRADE, S. L.**CALZADOS VILLAESCUSA****AZNAR, S. L.****CALZADOS TOMÁS GARCÍA, S. L.***Declaración insolvencia*

D.ª Carmen García García, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número uno de Albacete,

Por el presente le participo que por este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha resolución en el procedimiento DEM 80/2005-Ejecución 98/2005, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Royca Trade S. L., Calzados Villaescusa Aznar, S. L., Calzados Tomás García, S. L., por importe de 11.655,90 euros, procediendo a la expedición del presente a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dada en Albacete, a 16 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, García García.—48.022.

SANTIAGO CASTELLANOS CORTES*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 16/2004, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Lorenzo Villegas Hurtado, contra la empresa «Santiago Castellanos Cortes», se ha dictado resolución de fecha 11 de julio de 2005, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: «a) Declarar al ejecutado Santiago Castellanos Cortes en situación de insolvencia total por importe de 3.068,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 7 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—47.775.

SANTOS AUTOMOCIÓN, S. L.**(Sociedad absorbente)****MOTORSAN, S. L. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales de Socios de ambas socieda-

des, celebradas el día 1 de junio de 2005, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por el que la sociedad «Santos Automoción, Sociedad Limitada», absorbe a la entidad «Motorsan, Sociedad Limitada Unipersonal». A partir del 1 de enero de 2005, se considerarán realizadas todas las operaciones por la sociedad absorbente. Se produce la disolución sin liquidación de «Motorsan, Sociedad Limitada Unipersonal», y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adopta la denominación de la absorbida de conformidad con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente establecidos, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Guadalajara y Madrid, 12 de septiembre de 2005.—El Administrador Único de «Santos Automoción, Sociedad Limitada», y de «Motorsán, Sociedad Limitada Unipersonal», Ildefonso Santos Maza.—48.599.

2.ª 23-9-2005

SECUREFER, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Juar Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 175/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutua de Accidentes de Trabajo y Emfermedades Profesionales de la Segudad Social n.º 151 Asepeyo, contra Securefer, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Securefer, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.413,35 euros como principal, más la suma de 283 euros calculados para intereses legales y/o costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 27 de julio de 2005.—El Secretario Judicial. 47.668.

**SERVICIOS DE MENSAJERÍA
BARNA RAPID, S. L.***Declaración insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 34/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Josep Salvador Ferrer Salas y 3 actores más contra la empresa «Servicios de Mensajería Barna Rapid Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado auto de fecha 23 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 28.273,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, D. Antonio Tovar Pérez.—47.978.

**SERVICIOS Y MONTAJES DE LÍNEAS
DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 118-05, a instancia de Paula Borrajo

Toimil contra la ejecutada Servicios y Montajes de Líneas de Media y Baja Tensión, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 09/11/2004, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado Servicios y Montajes de Líneas de Media y Baja Tensión, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 8.568,99 euros de principal, así como 856,89 euros que se calculan prudencialmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Santiago de Compostela, 27 de julio de 2005.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—47.780.

SERWELL MANTENIMIENTOS, S. L.

JESÚS GARCÍA-VILLARACO DÍAZ-CONCHA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número tres de Ciudad Real,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 126/2003, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Fernando Sánchez Juárez, contra la empresa «Serwell Mantenimientos, Sociedad Limitada» y «Jesús García-Villaraco Díaz-Concha», se ha dictado resolución de fecha 29 de noviembre de 2004, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Jesús Antonio García-Villaraco Díaz-Concha y a Serwell Mantenimientos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 11.276 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Ciudad Real, 7 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—47.788.

TELENO P. CASTILLA Y LEÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 78/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María del Carmen Márquez, contra Teleno P. Castilla y León, Sociedad Limitada, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Teleno P Castilla y León, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 1.051,82 euros como principal, más la suma de 210 euros calculados para intereses legales y/o costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 2 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—47.667.

TORNILLERÍA Y DERIVADOS METÁLICOS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

El órgano de administración de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y a continuación extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social en primera convocatoria, el próximo día 10 de octubre de 2005, a las 9,30 horas, y de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria el día 11 de

octubre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico del año 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado económico, correspondiente al ejercicio económico del año 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el órgano de administración de la sociedad, durante el ejercicio económico del año 2004.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acuerdo relativo a la reelección y/o nombramiento en su caso, del nuevo órgano de administración de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se informa a los señores socios de su derecho a examinar en el domicilio social, todos los documentos que sirven de base para la adopción de los acuerdos, en particular, de los que hacen referencia a la aprobación de las cuentas anuales y a la aplicación del resultado del ejercicio 2004, informándose también a los señores accionistas, del derecho que les asiste de pedir la entrega o el envío gratuito de todos o cualesquiera de estos documentos.

Montcada i Reixac (Barcelona), 21 de septiembre de 2005.—El Administrador único, José Prats Domingo.—48.771.

TORNIPLASA, S.A.L.

El Consejo de Administración de la sociedad Torniplasa, Sociedad Anónima Laboral convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en Vitoria-Gasteiz, calle Portal de Gamarra, n.º 17, el día 13 de octubre de 2005 a las 13 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reestructuración societaria.

Segundo.—Contrato de Sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, a los efectos previstos en la Ley, el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Vitoria-Gasteiz, 21 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Domingo Funez Cano.—48.755.

TRANSPORTES GAMA, S. A.

TRANSSER, S. A.

DAMARIS, S. A.

ANGIMAR, S. A.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 40/2005, dimanante de autos núm., a instancia de Ángela Velasco Domenech, José Perez Morales, Raúl Garrido Durán, José Manuel Galisteo Pérez, Lorenzo José Caamaño Guerrero, Manuel Buongiovanni Galán y José Manuel Galisteo Casella contra Transportes Gama, S. A.; Transser, S. A.; Damaris, S. A., y Angi-

mar, S. A., en la que, con fecha 01-09-05, se ha dictado auto, por el que se declara a las coejecutadas Angimar, S. A., con C.I.F. n.º A-78839347, y Damaris, S. A., con C.I.F. n.º A-28839388, en situación de insolvencia provisional, por importe de 28.755,99 euros de principal, más 5.751,19 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 1 de septiembre de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—47.887.

TRANSPORTES GAMA, S. A.

DAMARIS, S. A.,

TRANSSER, S. A.

Y ANGIMAR, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 62/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Roberto Infante Expósito contra Transportes Gama S. A., Damaris, S. A., Transser, S. A., y Angimar, S. A., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 29-7-05 auto por el que se declara al ejecutado Transportes Gama, S. A., Damaris, S. A., Transser, S. A., y Angimar, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 8882,16 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de julio de 2005.—D.ª Isabel Oteo Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—47.840.

VALDALMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59/05, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real a instancia de don Federico Juan Rubio Segundo y otro, frente a la empresa Valdarma, S.L., se ha dictado auto de fecha 1-9-2005 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar a la ejecutada Valdarma, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 17.368,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Ciudad Real, 8 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—47.776.

VALDOMO, SOCIEDAD LIMITADA,

(En liquidación)

(Sociedad cedente)

VITAE LAND, SOCIEDAD LIMITADA LUSETO XXI, SOCIEDAD LIMITADA y DON LUIS SEMPER TOMÁS,

(Cesionario)

Cesión de activos y pasivos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la sociedad Valdomo, Sociedad Limitada, en liquidación, anuncia que con fecha 29 de julio de 2005 fue adoptado por la junta General de Socios, el acuerdo de disolver la